



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000092-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para manifestar las quejas y peticiones, en nombre de la Comunidad, referentes al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y al uso del dinero público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 21 de junio de 2022.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000092, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para manifestar las quejas y peticiones, en nombre de la Comunidad, referentes al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y al uso del dinero público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 30, de 21 de junio de 2022, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para dirija al Gobierno de España a fin de que:

PRIMERO.- Le manifieste en nombre la Comunidad de Castilla y León su más enérgica protesta por el uso sectario, opaco y partidista que muchos Ministerios hacen del dinero público.

SEGUNDO.- En relación concreta con el Ministerio de Inclusión, y ante la bochornosa distribución entre Comunidades y Ayuntamientos de fondos europeos de resiliencia asignados a través del RD 938/2021 y el RD 378/2022, haga públicos cuáles han sido los criterios utilizados del reparto y publique los proyectos concretos dirigidos a colectivos en situación o riesgo de exclusión social que se han financiado.

TERCERO.- Que, en el futuro, cualquier distribución de fondos públicos entre territorios que haga ese Ministerio utilice el procedimiento que históricamente se ha venido utilizando, con criterios transparentes y siempre previamente consensuados en el seno de la Conferencia Sectorial correspondiente".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández